



## **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

### **EJECUTIVO SINGULAR (C2) Rad. 68001-31-03-004-1997-20824-00**

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la demandada MARTHA ISABEL SIERRA ROJAS, se dispone, previamente a ordenar la expedición de nuevos oficios de levantamiento:

1. Requerir a la demandada MARTHA ISABEL SIERRA ROJAS para que dentro del término de cinco (5) días aporte el certificado de tradición del inmueble sobre el que solicita los oficios de levantamiento actualizado.
2. Por Secretaría ofíciase al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en el proceso allá radicado 27147, para que informe si la medida comunicada para el proceso de la referencia se encuentra vigente o fue cancelada, y en este último evento, para que indique si quedó por cuenta de otro Juzgado.

Una vez obre en el expediente lo aquí ordenado, se decidirá sobre la actualización de los oficios de levantamiento. La presente decisión notifíquesele a la solicitante por el medio más expedito.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS  
JUEZ**

Firmado Por:

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito**

**Civil 004**  
**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7dbd59cd75ef0654692e588dda57bdf8ca8b9d3d2b00328d5f303a7bd572aa**

Documento generado en 29/11/2021 11:00:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>